

Salario mínimo



Las leyes laborales del estado de Maine ofrecen protección a las personas que trabajan en Maine. El Departamento del Trabajo de Maine gestiona las leyes que deben ser obedecidas por todos los empleadores. Los representantes del Departamento inspeccionan los sitios de trabajo para asegurar que se cumpla la ley.

Aquellos empleadores que incumplan la ley serán objeto de citaciones y sanciones.



La Ley de Maine (Título 26, Sección 42-B), exige que todo empleador coloque este afiche en el sitio de trabajo, a la vista de todos los empleados.

Este afiche también está disponible de forma gratuita en línea en: <https://www.maine.gov/labor/posters/> y puede copiarse.

El salario mínimo es de \$14.65 por hora, vigente desde el 1 de enero, 2025

Salario mínimo

Bajo las leyes laborales de Maine, cualquier negocio que opere dentro del estado y que tenga un empleado está automáticamente amparado por la ley del estado. Esto incluye a todos los empleadores públicos y privados, independientemente de sus ganancias o tamaño. A partir del 1 de enero, 2025, el salario mínimo en Maine es de \$14.65 por hora.

Ordenanzas Municipales de Salario Mínimo

Los empleadores que tengan empleados trabajando en las municipalidades de Bangor o Portland o cualquier otra que apruebe la ordenanza local de salario mínimo pueden estar sujetos a regulaciones adicionales y deben consultar a los funcionarios municipales.

Empleados de servicio

Un empleado de servicio es aquel que regularmente recibe más de \$185 mensuales en propinas. A partir del 1 de enero, 2025, los empleadores deberán pagar un salario directo de al menos \$7.33 por hora a estos trabajadores. Si la suma del salario directo y las propinas obtenidas no promedian, en forma semanal, el salario mínimo requerido por el estado, el empleador deberá pagar la diferencia.

Horas adicionales

Salvo exención específica, los empleados deberán recibir un pago por hora adicional a razón de una hora y media por cada hora que exceda las cuarenta (40) horas en una semana laboral. Los empleadores tienen derecho a conceder o denegar las horas adicionales, pero si dichas horas se trabajan, deberán pagarse conforme a los requerimientos del estado. Los empleadores del sector privado no pueden utilizar las horas compensatorias o "comp", aunque sí pueden permitir a sus empleados flexibilizar su tiempo dentro de la semana laboral (pero no el período de pago, si éste es más largo que un ciclo de 7 días en la semana laboral).

Para más información, póngase en contacto con:

Maine Department of Labor
Bureau of Labor Standards
45 State House Station
Augusta, Maine 04333-0045
Tel.: 207-623-7900

Los usuarios de TTY pueden llamar al servicio de retransmisión de Maine al 711.

Sitio web: www.maine.gov/labor/bls
Correo electrónico: bls.mdol@maine.gov

Exenciones por horas adicionales

Los estatutos de Maine incorporan por referencia los requerimientos salariales contemplados por la Ley de Normas Laborales Justas (FLSA). A partir del 1 de enero, 2025, el nuevo requerimiento de salario mínimo será de \$845.21 semanal. El salario es sólo uno de los factores para determinar si un trabajador está exento o no de horas adicionales bajo la ley federal o estatal. También deben considerarse para este análisis los deberes de cada trabajador. De no adherirse a ambos requerimientos, es decir, cumplir con la prueba de deberes y el umbral salarial semanal se estaría violando la ley estatal y, potencialmente, la ley federal, dependiendo de las discrepancias en las leyes.

Estado de cuenta a los empleados

Todo empleador deberá entregar a cada empleado junto con el pago de su salario un estado de cuenta que muestre claramente la fecha del período de pago, las horas trabajadas, los ingresos totales y las deducciones pormenorizadas.

Mantenimiento de registros

Los empleadores deberán mantener un registro preciso de las horas trabajadas y los salarios pagados a cada empleado durante tres años.

El Departamento del Trabajo hace cumplir las leyes estatales en cuanto a salario y horario. Los empleadores que tengan preguntas acerca de la ley pueden llamar al 207-623-7900 o visitar la página web del departamento.

Guía para el Salario mínimo

www.maine.gov/labor/labor_laws/minimum_wage_faqs.html

legislature.maine.gov/statutes/26/title26sec664.html

Guía para Horas adicionales

www.maine.gov/labor/labor_laws/overtime.html

legislature.maine.gov/statutes/26/title26sec664.html

***Nota:** Los empleadores de Maine también podrían estar amparados por la Ley Federal de Normas Laborales Justas. Para más información, llame a la Oficina de Salario y Horario Laboral del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos al 603-666-7716.